



CONTRATO N° 18/2024.

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2024

"MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN VARIAS ZONAS DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO"

Entre la Municipalidad de San Bernardino, domiciliada en las calles 14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché, del distrito de San Bernardino, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. EMIGDIO RUIZ DIAZ INTENDENTE MUNICIPAL, y el Abog. JOSE CARLOS LEZCANO, con, SECRETARIO GENERAL, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICOLICCHIA, con RUC 3182269-0, domiciliada en NATALICIO TALAVERA ENTRE MCAL. LOPEZ Y MCAL. ESTIGARRIBIA, ciudad de VILLARRICA, República del Paraguay, representada en este acto por el SR. GIOVANNI FABRIZIO ELIZUR NICOLICCHIA, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN VARIAS ZONAS DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2024 "MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN VARIAS ZONAS DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO"** por cuenta, cargo y riesgo del Contratista, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los aspectos generales del contrato;
- d) Los datos cargados en el SICP;
- e) La oferta del proveedor;
- f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 01/2024, convocado por la Municipalidad de San Bernardino, según Resolución I.M. N° 294/2024. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M N° 324/2024 y Resolución J.M. N° 255/2024.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo previsto para la ejecución de las obras y servicios: es de **30 (treinta)** días calendarios, serán contados a partir de la fecha de recepción indicada en la Orden de Inicio de Obras a ser emitida por la MUNICIPALIDAD por intermedio de la Dirección de Obras.

GFEN
CONSTRUCCIONES
RUC: 3.182.269-0





Recepciones:

- Recepción Provisoria: a los 5 (cinco) días de haber culminado la obra, mediante nota de avance acompañada de la planilla de ejecución de la siguiente manera: certificado provisorio de obra con un avance del total del contrato.
- Recepción Definitiva: a los 20 (veinte) días corridos de haber recibido la Recepción Provisoria.

El pago será efectuado de la siguiente forma: según Certificado de Obra.

Plazo de pago: 10 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

El pago establecido será efectuado con fondos previstos en el Presupuesto Municipal de San Bernardino, para el Ejercicio Financiero 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

LOTE 1 - MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN ZONA TIBURCIO VELAZQUEZ					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cartel de obras	Unidad	1.00	1,534,500	1,534,500
2	Marcacion y replanteo	Metro lineal	950.00	1,435	1,363,250
3	Reparación, limpieza y 10 cm de desbroce de 950 metros lineales de calzada de 7 metros de ancho.	Metro lineal	950.00	5,445	5,172,750
4	Enripiado; 950 metros lineales de enripiado de calle con ripio fino de 7 metros de ancho y 5 centímetros de espesor que incluye esparcida, nivelación y conformación.	Metros cúbicos	332.50	62,865	20,902,613
5	Compactación mecánica del terreno	Metro lineal	950.00	4,950	4,702,500
6	Limpieza final y retiro de escombros	Global	1.00	1,485,000	1,485,000
TOTAL (Gs.)					35,160,613

LOTE 2 -MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN ZONA FRENTE A LAGO AZUL Y TIBURCIO VELAZQUEZ					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cartel de obras	Unidad	1.00	1,534,500	1,534,500
2	Marcacion y replanteo	Metro lineal	1,150.00	1,435	1,650,250
3	Reparación, limpieza y 10 cm de desbroce de 1.150 metros lineales de calzada de 7 metros de ancho.	Metro lineal	1,150.00	5,445	6,261,750
4	Enripiado; 1.150 metros lineales de enripiado de calle con ripio fino de 7 metros de ancho y 5 centímetros de espesor que incluye esparcida, nivelación y conformación.	Metros cúbicos	402.50	62,865	25,303,163
5	Compactación mecánica del terreno	Metro lineal	1,150.00	4,950	5,692,500


IGFEN
CONSTRUCCIONES
RUC: 3.182.269 - 0





MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212

E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com

www.sanbernardino.gov.py

Ciudad del Lago – Paraguay

6	Limpieza final y retiro de escombros	Global	1.00	1,485,000	1,485,000
TOTAL (Gs.)					41,927,163

LOTE 3 - MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN CALLE YBU					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cartel de obras	Unidad	1.00	1,534,500	1,534,500
2	Marcacion y replanteo	Metro lineal	2,460.00	1,435	3,530,100
3	Reparación, limpieza y 10 cm de desbroce de 2.460 metros lineales de calzada de 7 metros de ancho.	Metro lineal	2,460.00	5,445	13,394,700
4	Enripiado; 2.460 metros lineales de enripiado de calle con ripio fino de 7 metros de ancho y 5 centímetros de espesor que incluye esparcida, nivelación y conformación.	Metros cúbicos	861.00	62,865	54,126,765
5	Compactación mecánica del terreno	Metro lineal	2,460.00	4,950	12,177,000
6	Limpieza final y retiro de escombros	Global	1.00	1,485,000	1,485,000
TOTAL (Gs.)					86,248,065

LOTE 4 - MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN CALLE DE CURVA 40					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cartel de obras	Unidad	1.00	1,534,500	1,534,500
2	Marcacion y replanteo	Metro lineal	2,300.00	1,435	3,300,500
3	Reparación, limpieza y 10 cm de desbroce de 2.300 metros lineales de calzada de 7 metros de ancho.	Metro lineal	2,300.00	5,445	12,523,500
4	Enripiado; 2.300 metros lineales de enripiado de calle con ripio fino de 7 metros de ancho y 5 centímetros de espesor que incluye esparcida, nivelación y conformación.	Metros cúbicos	805.00	62,865	50,606,325
5	Compactación mecánica del terreno	Metro lineal	2,300.00	4,950	11,385,000
6	Limpieza final y retiro de escombros	Global	1.00	1,485,000	1,485,000
TOTAL (Gs.)					80,834,825

LOTE 5 - MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN CALLE TAPE TUJA					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cartel de obras	Unidad	1.00	1,534,500	1,534,500

IGFEN
CONSTRUCCIONES
C.U.C. 3.182.799 - 0





2	Marcacion y replanteo	Metro lineal	725.00	1,435	1,040,375
3	Reparación, limpieza y 10 cm de desbroce de 725 metros lineales de calzada de 7 metros de ancho.	Metro lineal	725.00	5,445	3,947,625
4	Enripiado; 725 metros lineales de enripiado de calle con ripio fino de 7 metros de ancho y 5 centímetros de espesor que incluye esparcida, nivelación y conformación.	Metros cúbicos	253.75	62,865	15,951,994
5	Compactación mecánica del terreno	Metro lineal	725.00	4,950	3,588,750
6	Limpieza final y retiro de escombros	Global	1.00	1,485,000	1,485,000
TOTAL (Gs.)					27,548,244

MONTO TOTAL ADJUDICADO	271,718,909
-------------------------------	--------------------

El monto del presente contrato asciende a un monto total de **Gs. 271.718.909.-** (Guaraníes doscientos setenta y un millones setecientos dieciocho mil novecientos nueve) IVA incluido.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del **Funcionario Lic. María Ángela Ramírez Soto, Auditoria Interna.-**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. **NO APLICA.**

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

La **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, será equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, mediante una Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay previstos en el artículo 94 del Decreto N° 9823/23. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.**

LIGFEN
CONSTRUCCIONES
RUC: 3.182.269 - 0





MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

I4 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212

E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com

www.sanbernardino.gov.py

Ciudad del Lago – Paraguay

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **150 (ciento cincuenta) días calendarios desde la suscripción del contrato.**

Otras pólizas de seguro requeridas:

El contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo

- **Seguro contra daños a terceros:** El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones).
La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.
- **Seguro contra accidentes de trabajo:** El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones).
- **Seguro contra los riesgos en la zona de obras:** El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones).

Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la

IGREN
CONSTRUCCIONES
RUC: 2.762.269.0





Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

18. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Bernardino, República del Paraguay, a los 20 días del mes de julio de 2024.


ABG. JOSE CARLOS LEZCANO.
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO.


SR. EMIGDIO RUIZ DIAZ.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO.


GIOVANNI FABRIZIO ELIZABUR NICOLICCHIA
Propietario


IGFEN
CONSTRUCCIONES
RUC: 3.162.269 - 0